Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 285

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1236 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 11 DEL CONTRATO Nº 436/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID Nº 380.681.-

Asunción, 21 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID Nº 380.681, y;

CONSIDERANDO:

Que, la adjudicación del presente llamado operó a través de la Resolución D.G.A.F. Nº 845 del 17 de agosto de 2021 y, en tal contexto, fue suscrito el Contrato Nº 436/2021, el 13 de setiembre de 2021, con la firma Parasoft S.R.L.

Que, a requerimiento de la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud, fue emitida la Resolución D.G.A.F. Nº 1236 del 15 de octubre de 2021, que autorizó la suscripción de una adenda al Contrato Nº 436/2021, ante la detección de una diferencia entre la marca de los bienes constitutivos del Ítem Nº 11 del contrato y las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de forma previa a la suscripción de la adenda, se constató que la inconsistencia en la identificación de los bienes del Ítem Nº 11, de manera tal que la desviación no constituía solamente un error material en el contrato, sino que se extendía, en retrospectiva, al Informe de Evaluación de Ofertas y al propio formulario de oferta presentado por Parasoft S.A. para la etapa competitiva del presente llamado.

Que, conforme a lo anterior, por medio del Memorando ASJT DOC Nº 1097/2021 del 13 de diciembre de 2021 y ante la imposibilidad tanto de ejecutar el citado Ítem Nº 11 en las condiciones consignadas en el Contrato Nº 436/2021 como de proceder a la rectificación del mismo al remitirse el error a la propia oferta, fue recomendada la terminación por mutuo acuerdo del Ítem Nº 11 ya citado y el cese de efectos de la Resolución D.G.A.F. Nº 1236 del 15 de octubre de 2021.

Que, tanto la empresa Parasoft S.R.L. a través de la nota del 29 de diciembre de 2021, como la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud, en el Memorándum DGCPEyTS Nº 379/2021 del 30 de diciembre de 2021, han expresado su parecer coincidente respecto a la terminación parcial por mutuo acuerdo del Ítem Nº 11 del Contrato Nº 436/2021, conforme a las previsiones del Art. 57 y 58 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 345

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1236 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 11 DEL CONTRATO N° 436/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681.-

Asunción, 21 de marzo de 2022.

Hoja 3/3

Articulo 2° AUTORIZAR la terminación por mutuo acuerdo del Ítem N° 11 del Contrato N° 436/2021, suscripto con la firma Parasoft S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Articulo 3° DISPONER la suscripción de la adenda correspondiente, en la que se formalice la terminación del ítem N° 11 del Contrato N° 436/2021, quedando facultado para la suscripción de la citada adenda el titular de la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud.

Articulo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas